

Decimos nosotros Marcos Lopez de morda Pebo tres Juan Vela
 y Lucas Perez Planillo maiz domos q somos de la confradia del
 glorioso sanct Joseph esposo de la Virgen nra. fundada en el
 monasterio de Senor sanct augustin de la Villadeagreda q Decuimos
 de Padre fray goncalo Pacheco Prior Rector de el dho monas
 terio Collegio Cienqueados de aonceneaeee q Valentia y siete
 mlee quatro cientos mrs Por otros tantos q La senora Donamaria
 de Fuenmayor marquesa de Salce Por su testamento con q murio
 mando de limosna a la dha confradia. Por quales el mismo
 dia q Los Decuimos q fue el mlee de marco deste año, di
 mos acenso alquitar a Fran^{co} leacho y uana Daleyosumyer
 v^o de sta uilla a la Bonde veinte el mllar Por ser Verdado
 rimos la carta de pago la firmamos en morda
 a once de junio de mill seiscientos e setenta e años =

Marcos Lopez de morda
 Lucas Perez Planillo
 Pebo tres

Simos nos otros Martin^o Caltejon y Domingo de Colaua
mayordomos q fuimos de la confradia de la ^{ta} Vera
cruz desta villa que decimos de Fray Diego de Lama
Diz Prior del monasterio de S. agustin de Salamanca por
mano de Juan Ruiz hernandez boticario de uno desta villa y en
donde Camarero Verde que la obra con gracia ~~apropiada~~ sup^a a su
Paternidad mandase hacer En la obra cuido ad de Salamanca En
q se gastaron los cinqu^{ta} duros que la ordena marquisa de Arcie
Donamare. de quemma aior Por su testamento con quemuio mando
ala obra con gracia Paralelo de fecho Por per aser Verdado
Lo firmamos En la villa de once de junio de mill e seis cientos
e noventa e noys Datado a mano

Domingo de Colaua
Martin^o Caltejon

Decimos nosotros Marcos Lopez Demoreda Pedro de
Christoua del Rincon y mñr Palacios maordomos quito mos de
la con grada de tal animal de Purgatorio fundara en el monast
de S. san E. augustin desta villa de agreda que decimos del
Pare Fraygo de Calopacheo Prior de los de monasterio de
legio Los cuencados de a once de a cada uno y la J. Donamarg.
de fue maiz marquera de falcu su testamento con q murio.
mando de limona a la dha con grada de tal animal Los
quales e mor dazo acensso al quitar allente campos e summo
de esta villa Poror de rras dimore esta carta de
dago e la firmamos en agreda a once de junio de mil
de e uentos y Catorce años

martin
palacios
L

marcos
demoreda

